

Ciudad de México a 07 de enero de 2022  
**Comunicado 002**

## **El Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral informa sobre sus últimas resoluciones en el proceso de elecciones seccionales del STPRM**

El Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL) notificó hoy de las últimas resoluciones en las que se otorga la Toma de Nota a las nuevas directivas de las siguientes secciones del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (STPRM):

- Sección sindical 3, Altamira, Tamaulipas;
- Sección 48, Reforma, Chiapas; y
- Sección 51, Tuxpan, Veracruz.

Con estas resoluciones, el Centro Federal Laboral da respuesta a las solicitudes de Toma de Nota enviadas por las 36 secciones del STPRM y concluye con la evaluación de las inconformidades que interpusieron las y los trabajadores, cuyo resultado pueden consultar en el sitio de internet del CFCRL ([www.centrolaboral.gob.mx](http://www.centrolaboral.gob.mx))

Las elecciones seccionales del STPRM, con base en la reforma laboral, se realizaron bajo el principio de voto personal, libre, secreto y directo de las y los trabajadores, estableciendo mecanismos de denuncia para proteger su derecho a elegir a sus dirigentes por la vía democrática.

Del total de las solicitudes de Toma de Nota, el CFCRL determinó la reposición del procedimiento en cuatro secciones sindicales, al considerar la existencia de duda razonable durante el proceso de elección. Estas secciones fueron:



- Sección 10, Minatitlán, Veracruz;
- Sección 34, Ciudad de México e Hidalgo;
- Sección 38, Salina Cruz, Oaxaca; y
- Sección 47, Ciudad del Carmen, Campeche.

Esta decisión se basó en los informes de los inspectores federales del trabajo, así como en las evidencias aportadas vía electrónica y a través de oficios por denunciante.

La reposición se realizará cuando concluya el proceso de elección de Secretario General del STPRM, previsto para el próximo 31 de enero del presente año.

0000000

